



MUNICIPALIDAD DE OSA
DEPARTAMENTO DE SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL DE OSA
TELEFONO: 2788-85-11 Ext. 108 (Central Telefónica)

ACTA ORDINARIA N° 45-2009

Acta de la Sesión Ordinaria numero **45-2009**, celebrada por el Concejo Municipal de Osa, el día **Veinticinco de noviembre del dos mil nueve**, a las **cuatro horas y treinta minutos (4:30 p.m.)** horas de la tarde, con la asistencia de los señores regidores y síndicos, propietarios y suplentes siguientes:

REGIDORES (AS) PROPIETARIOS (AS)

Alba Cerdas Aguilar.....Presidente en Ejercicio
Marvin Loria Murillo
Yanina Chaverri Rosales
Jessica Hernández Sanarrusia
Daisy Anchia Angulo

REGIDORES (AS) SUPLENTE (AS)

Norma Collado Pérez
Sonia Segura Matamoros
Franklin Carballo Chacón

SINDICOS (AS) PROPIETARIOS (AS)

Yamileth Villachica Chavarría
José Antonio Araya Abarca
Carlos Méndez Marín
Walter Villalobos Elizondo

SINDICOS (AS) SUPLENTE (AS)

No asistieron

AGENDA PARA LA PRESENTE SESION:

CAPITULO I. SALUDO Y BIENVENIDA POR PARTE DE LA PRESIDENCIA
CAPITULO II. COMPROBACIÓN DEL QUORUM
CAPITULO III. CORRESPONDENCIA
CAPITULO IV. INFORMES
CAPITULO V: ACUERDOS Y MOCIONES



CAPITULO I: APERTURA DE LA SESION Y SALUDO DE LA PRESIDENCIA:

La señora Presidenta en Ejercicio Alba Cerdas Aguilar, da las buenas tardes a los presentes; del mismo modo se da lectura de la Agenda.

CAPITULO II: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM:

Se comprueba el quórum por parte de la Presidencia Municipal y se determina que no se presentó el Regidor Propietario Eugenio Nájera Santamaría el cual será sustituido por el Regidor Suplente Marvin Loria Murillo respectivamente.

CAPITULO III: *La señora Alba Cerdas Aguilar, Presidente en ejercicio del Concejo Municipal, solicita verbalmente someter a votación la alteración de la presente agenda, para juramentar al Comité de Caminos del Barrio Primero de marzo Palmar Norte. Dicha petición se aprueba de manera definitiva por medio de los votos de los Regidores Propietarios, Alba Cerdas Aguilar, Marvin Loria Murillo, Yanina Chaverri Rosales, Jessica Hernández Sanarrusia, y Daysi Angulo Anchia.*

PUNTO 1: *Comité de Caminos del Barrio Primero de marzo Palmar Norte ASUNTO: Juramentación.*

<u>Integrantes</u>	<u>N° Cédula</u>
<i>Presidente: Jesús Vargas Villanueva</i>	<i>9-059-468</i>
<i>Vice-Presidente: Melvin Robleto Calvo</i>	<i>6-391-957</i>
<i>Secretaria: Noilyn Aguirre Carrillo</i>	<i>6-330-437</i>
<i>Tesorero: Deiby Aguirre Carrillo</i>	<i>6-314-580</i>
<i>Fiscal: Lourdes Calvo Calvo</i>	<i>6-136-925</i>
<i>Vocal 1: Saray Mora Matarrita</i>	<i>6-151-830</i>
<i>Vocal 2: Rodolfo Barrantes Acuña</i>	<i>6-314-225</i>
<i>Vocal 3: Glendy Valderramos Jiménez</i>	<i>6-270-896</i>
<i>Coordinadora: Fanny Baltodano Carrillo</i>	<i>6-216-089</i>
<i>Asesora: Roxana Cortés Lumbi</i>	<i>5-300-484</i>

La Presidenta en Ejercicio, le solicita a los arriba indicados, que pasen al frente y les pregunta:

"¿Juráis a Dios y prometéis a la Patria, observar y defender la Constitución y las leyes de la República y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino?"

Responden -Sí, juramos.

-Si así lo hicieréis, Dios os ayude, y si no, El, la Patria, os los demanden".

"Por lo anterior queda debidamente Juramentada"

CAPITULO IV. RATIFICACION DE LAS ACTAS ORDINARIAS N° 44-2009 Y ACTA EXTRAORDINARIA N° 24-2009

Acta Ordinaria N° 44-2009:

Por no haber objeciones ni correcciones, el Concejo Municipal de Osa, somete a votación el Acta Ordinaria N° 44-2009 y la ratifica en todos sus extremos por medio de los votos de los Regidores Propietarios Alba Cerdas Aguilar, Marvin Loria Murillo, Yanina Chaverri Rosales, Jessica Hernández Sanarrusia. La Regidora Daisy Anchia Angulo no vota se apega al artículo 48 del Código Municipal.

Acta Extraordinaria N° 24-2009:

Por no haber objeciones ni correcciones, el Concejo Municipal de Osa, somete a votación el Acta Ordinaria N° 24-2009 y la ratifica en todos sus extremos por medio de los votos de los Regidores Propietarios Alba Cerdas Aguilar, Marvin Loria Murillo, Yanina Chaverri Rosales, Jessica Hernández Sanarrusia y Daisy Anchia Angulo.

CAPITULO V. CORRESPONDENCIA:

PUNTO 1: Se recibe oficio TUR-527-17534-17257-09 de fecha 20 de noviembre de 2009, suscrito por la Licda. Silma Bolaños Cerdas Jefa de Área Comisión Permanente Especial de Turismo dirigido al Concejo Municipal el cual acordó solicitar el criterio en relación con el texto sustitutivo del *Expediente N° 17.257 "Ley Reguladora sobre venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas"* Texto Sustitutivo. Cualquier información a los teléfonos 2243-2422 o al fax 2243-2425

Luego de haber analizado el texto sustitutivo del expediente N° 17.257 “Ley Reguladora sobre venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas”, para su consulta el Concejo Municipal manifiesta su apoyo a dicha iniciativa de Ley. Por medio de los votos de los Regidores Propietarios Alba Cerdas Aguilar, Marvin Loria Murillo, Yanina Chaverri Rosales, Jessica Hernández Sanarrusia y Daisy Anchia Angulo. Comuníquese a la Comisión Permanente Especial de Turismo fax: 2243-2425

PUNTO 2: Se recibe oficio TUR-524-17534-09 de fecha 20 de noviembre de 2009, suscrito por la Licda. Silma Bolaños Cerdas Jefa de Área Comisión Permanente Especial de Turismo dirigido al Alcalde Municipal el cual acordó solicitar el criterio en relación con el texto sustitutivo del Expediente N° 17.534 “Ley para Incentivar la Constitución y Operación de Museos Privados”; publicado en el diario oficial La Gaceta N° 214 el 14 de noviembre de 2009. Cualquier información a los teléfonos 2243-2422 o al fax 2243-2425

Luego de haber analizado el texto sustitutivo del expediente N° 17.534 “Ley para Incentivar la Constitución y Operación de Museos Privados”; publicado en el diario oficial La Gaceta N° 214 el 14 de noviembre de 2009. Para su consulta el Concejo Municipal manifiesta su apoyo a dicha Ley. Por medio de los votos de los Regidores Propietarios Alba Cerdas Aguilar, Marvin Loria Murillo, Yanina Chaverri Rosales, Jessica Hernández Sanarrusia y Daisy Anchia Angulo. Comuníquese a la Comisión Permanente Especial de Turismo fax: 2243-2425

PUNTO 3: Se recibe oficio TUR-519-17533-09 de fecha 20 de noviembre de 2009, suscrito por la Licda. Silma Bolaños Cerdas Jefa de Área Comisión Permanente Especial de Turismo dirigido al Alcalde Municipal el cual acordó solicitar el criterio en relación con el texto sustitutivo del Expediente N° 17.533 “Ley de Adiciona y Modifica los Artículos 3,4 y 7 de la Ley N° 6990, Ley de Incentivos para el Desarrollo Turístico”; publicado en el diario oficial La Gaceta N° 214 el 04 de noviembre de 2009. Cualquier información a los teléfonos 2243-2422 o al fax 2243-2425

Luego de haber analizado el texto sustitutivo del expediente N° 17.533 “Ley de Adiciona y Modifica los Artículos 3,4 y 7 de la Ley N° 6990, Ley de Incentivos para el Desarrollo Turístico”; publicado en el diario oficial La Gaceta N° 214 el 04 de noviembre de 2009. Para su consulta el Concejo Municipal manifiesta su apoyo a dicha iniciativa de Ley. Por medio de los votos de los Regidores Propietarios Alba Cerdas Aguilar, Marvin Loria Murillo, Yanina Chaverri Rosales, Jessica Hernández Sanarrusia y Daisy Anchia Angulo. Comuníquese a la Comisión Permanente Especial de Turismo fax: 2243-2425

PUNTO 4: Se recibe oficio AMB-289-2009 de fecha 20 de noviembre de 2009, suscrito por Hannia M. Duran Jefe de Área dirigido al Concejo Municipal el cual con instrucciones de la señora Diputada Maureen Ballesteros Vargas, Presidenta de la Comisión Permanente Especial de Ambiente, esta instancia legislativa acordó consultar el criterio de ese Concejo Municipal sobre el informe de subcomisión y el texto sustitutivo del proyecto: “Modificación de varios Artículos de la Ley de Conservación de la Vida Silvestre, Ley N° 7317 del 30 de octubre de 1992”, expediente N° 16673, del cual remito una copia. Se le solicita responder esta consulta en el plazo de ocho días hábiles establecidos en el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa. Para mayor información sírvase llamar a los teléfonos 2243-2433 o 2243-2434

Una vez analizado el texto sustitutivo del proyecto “Modificación de varios Artículos de la Ley de Conservación de la Vida Silvestre, Ley N° 7317 del 30 de octubre de 1992”, expediente N° 16673. Para su consulta el Concejo Municipal manifiesta su apoyo a dicha iniciativa de Ley. Por medio de los votos de los Regidores Propietarios Alba Cerdas Aguilar, Marvin Loria Murillo, Yanina Chaverri Rosales, Jessica Hernández Sanarrusia y Daisy Anchia Angulo. Comuníquese a la Comisión Permanente Especial de Ambiente fax: 2243-2434

PUNTO 5: Se recibe oficio CJNA-426-17484 de fecha 23 de noviembre de 2009, suscrito por Ana Lorena Cordero Barboza Jefa de Área dirigido al Alcalde y Concejo Municipal el cual la Comisión Permanente Especial Juventud, Niñez y Adolescencia consultar el criterio de esa institución, en relación con el proyecto “Ley Orgánica del Ministerio del Deporte y la Recreación”, Expediente N° 17484, publicado en la gaceta N° 169 del 31 de agosto de 2009, el cual se adjunta cuyo plazo de respuesta es de ocho días hábiles. Información adicional a los teléfonos 2243-2426, 2243-2427 o al fax 2243-2429

Luego de haber analizado el Proyecto “Ley Orgánica del Ministerio del Deporte y la Recreación”, Expediente N° 17484, publicado en la gaceta N° 169 del 31 de agosto de 2009. Para su consulta el Concejo Municipal manifiesta su apoyo a dicha iniciativa de Ley. Por medio de los votos de los Regidores Propietarios Alba Cerdas Aguilar, Marvin Loria Murillo, Yanina Chaverri Rosales, Jessica Hernández Sanarrusia y Daisy Anchia Angulo. Comuníquese a la Comisión Permanente Especial Juventud, Niñez y Adolescencia fax: 2243-2429

PUNTO 6: Se recibe oficio CPEM-244-2009 de fecha 04 de noviembre de 2009 y recibido vía correo electrónico el 17 de noviembre de 2009, suscrito por Rosa María Vega Campos Jefa de Área Comisión Permanente Especial dirigido al Concejo Municipal el cual con instrucciones de la Presidenta de la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo, Diputado José Ángel Ocampo Bolaños, consultar el criterio de ese Concejo Municipal, en relación con el Proyecto: **“Fortalecimiento y Modernización de las Empresa Publicas Municipales”**, Expediente 17466, el cual fue publicado en la Gaceta N° 169 del 31 de agosto de 2009. Se les agradecerá evacuar la anterior consulta en el plazo de ocho días hábiles. Si necesita información al teléfono 2243-2194 o al fax 2243-2440

Una vez analizado el Proyecto “Fortalecimiento y Modernización de las Empresa Publicas Municipales”, Expediente 17466. Para su consulta el Concejo Municipal manifiesta su apoyo a dicha iniciativa de Ley. Por medio de los votos de los Regidores Propietarios Alba Cerdas Aguilar, Marvin Loria Murillo, Yanina Chaverri Rosales, Jessica Hernández Sanarrusia y Daisy Anchia Angulo. Comuníquese a la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo fax: 2243-2429

PUNTO 7: Se recibe nota de fecha 05 de noviembre de 2009 y recibida vía correo electrónico el 17 de noviembre del 2009, suscrito por MSc. Vicky Mora Delgado Jefa de Área Comisión Plena Segunda dirigido al Concejo Municipal el cual atendiendo instrucciones del Presidente de la Comisión con Potestad Legislativa Plena Segunda, Diputado Oscar Núñez Calvo, procedo a informar que en la sesión N°13 del 04 de 04 de noviembre, se aprobó una moción para que se consulte a las municipalidades del país, con el fin de obtener el criterio de estas sobre el Proyecto: **“Modificación de la Ley contra el Hostigamiento sexual en el empleo y la docencia”**, expediente N° 16566. Se les agradecerá evacuar la anterior consulta en el plazo de ocho días hábiles de acuerdo al artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa. En caso de requerir información adicional al teléfono 2243-2445 o al fax 2243-2447

Una vez analizado el Proyecto “Modificación de la Ley contra el Hostigamiento sexual en el empleo y la docencia”, expediente N° 16566. Para su consulta el Concejo Municipal manifiesta su apoyo a dicha iniciativa de Ley. Por medio de los votos de los Regidores Propietarios Alba Cerdas Aguilar, Marvin Loria Murillo, Yanina Chaverri Rosales, Jessica Hernández Sanarrusia y Daisy Anchia Angulo. Comuníquese a la Comisión con Potestad Legislativa Plena Segunda fax: 2243-2447

PUNTO 8: Se recibe oficio DH-722-2009 de fecha 16 de noviembre de 2009, suscrito por la señora Roció Barrientos Solano Jefa de Área dirigido al Concejo Municipal el cual con instrucciones del señor Presidente de la Comisión Especial de Derechos Humanos, diputado José Manuel Echandi Meza, les solicito el criterio de ese municipio sobre el expediente 16.942: **“PROHIBICIÓN DE LA CELEBRACIÓN DE LAS CORRIDAS DE TOROS A LA TICA”**, publicado en La Gaceta N° 121 de 24 de junio de 2008.

Se les agradecerá evacuar la anterior consulta en el plazo de ocho días hábiles, de acuerdo con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, según el cual: “Si transcurridos ocho días hábiles no se recibiere respuesta a la consulta, se tendrá por entendido que el organismo consultado no tiene objeción que hacer al proyecto.”

Si requieren información adicional, por favor diríjense a la Secretaría Técnica de la Comisión, a los teléfonos o dirección electrónica anotada al pie de la presente misiva. comisión-internacionales@asamblea.go.cr

Luego de haber analizado el expediente 16.942: “PROHIBICIÓN DE LA CELEBRACIÓN DE LAS CORRIDAS DE TOROS A LA TICA”, publicado en La Gaceta N° 121 de 24 de junio de 2008. Para su consulta el Concejo Municipal manifiesta su apoyo a dicha iniciativa de Ley. Por medio de los votos de los Regidores Propietarios Alba Cerdas Aguilar, Marvin Loria Murillo, Yanina Chaverri Rosales, Jessica Hernández Sanarrusia y Daisy Anchia Angulo. Comuníquese a la Comisión Especial de Derechos Humanos al correo electrónico comisión-internacionales@asamblea.go.cr

Constancia del Secretario del Concejo Municipal: *La Regidora Yanina Chaverri Rosales se encuentra fuera de la Sala de Sesiones con permiso de la Presidenta en ejercicio, asume la Regidora Sonia Segura Matamoros*

PUNTO 9: Se recibe nota sin fecha recibida en esta secretaria el 25 de noviembre de 2009, suscrito por Aura Fórester Delgado Director Escuela la Palma dirigido a la Municipalidad de Osa el cual presento por medio de la presente las ternas para la integración de la Junta de Educación de la Escuela La Palma, Código 3240, del Circuito 07 de Palmar Norte.

TERNA 1

Isabel Morales Arce Céd. 1-647-772

Grethel Vega Chávez Céd. 1-996-474

Damaris Nieto Castillo Céd. 6-221-974

TERNA 2

Jonathan Alpizar Delgado Céd. 1-1128-269

Angioleth Fernández Badilla Céd. 1-1078-0642

Grethel Vega Chávez Céd. 1-996-474

TERNA 3

Sonia Castro Matarrita Céd. 6-305-032

Angioleth Fernández Badilla Céd. 1-1078-0642

Alexis Mora Moreira Céd. 6-258-481

TERNA 4

Marisol Avilés Mora Céd. 6-224-006

Alexis Mora Moreira Céd. 6-258-481

Damaris Nieto Castillo Céd. 6-221-974

TERNA 5

Damaris Nieto Castillo Céd. 6-221-974

Angioleth Fernández Badilla Céd. 1-1078-0642

Isabel Morales Arce Céd. 1-647-772

Una vez conocidas las presentes terna, el Concejo Municipal de Osa, acuerda aprobarlas por medio de los votos de los Regidores Propietarios Alba Cerdas Aguilar, Marvin Loria Murillo, Sonia Segura Matamoros, Jessica Hernández Sanarrusia y Daisy Anchia Angulo. Por tanto los señores Isabel Morales Arce Céd. 1-647-772, Jonathan Alpizar Delgado Céd. 1-1128-269, Sonia Castro Matarrita Céd. 6-305-032, Marisol Avilés Mora Céd. 6-224-006, Damaris Nieto Castillo Céd. 6-221-974 deben de presentarse ante la Oficina del señor Jorge Alberto Cole de León, Alcalde Municipal de Osa, para ser debidamente juramentados. No se omite manifestar que deben de presentar la cedula de identidad. Comuníquese al Administrado al teléfono celular 8857-4595

PUNTO 10: Se recibe Oficio APM-92-2009 de fecha 25 de noviembre de 2009, suscrito por Luis Torres Acuña Asistente del Departamento de Administración Tributaria dirigido al Concejo Municipal el cual Les remito copia del expediente de solicitud de ubicación de patente de **licorera** a nombre de la sociedad **DON ISRAEL DE OSA S.R.L.** con número de cédula jurídica 3102- 569852, para la actividad de Licorera dicha sociedad arrienda la patente de licor número **CH-56-33** a nombre del señor **José del Carmen Díaz Jimenez**, dicha patente pertenece al distrito cuarto, **misma que se encuentra inactiva.** Se ubicara en la localidad de uvita, propiamente a un costado de del restaurante los Delfines.

Para la explotación de una patente de licorera lo que son las distancias en cuanto a centros de salud, Escuelas, centros religiosos y otros, no se aplica para las licoreras, esto según Reforma al artículo 9 del Reglamento a la Ley de Licores, Decreto Ejecutivo N° 17757 de 28 de setiembre de 1987.

El solicitante cuenta con todos los requisitos al día para los cuales adjunto.

Una vez conocida la presente solicitud de ubicación de la patente inactiva N° CH-56-33, el Concejo Municipal de Osa, acuerda aprobarla por medio de los votos de los Regidores Propietarios Alba Cerdas Aguilar, Marvin Loria Murillo, Yanina Chaverri Rosales, Jessica Hernández Sanarrusia y Daisy Anchia Angulo. Por tanto comuníquese de este punto al Departamento de Administración Tributaria.

PUNTO 11: Se recibe oficio REF:P.A.C./OP/203/09 de fecha 24 de noviembre de 2009, suscrito por el Diputado Lic. Olivier Pérez González Partido Acción Ciudadana dirigido al Concejo Municipal en el cual favor informarnos si el Concejo Municipal ha tomado un acuerdo para la creación de un Departamento de Prensa o de Información. Si el acuerdo existe, favor enviar copia del mismo con copia de la moción que se presento como iniciativa. Indicar el número de plazas que se crearon para su funcionamiento y el total presupuestado para sostener su costo. Indicar con claridad el objetivo y el fin de la creación del órgano, actividades que han realizado y está realizando en este momento.

Visto el oficio REF: PAC/OP/203/09 de fecha 24 de noviembre de 2009, del Diptutado Olivier Pérez González referente a:

***Si el Concejo Municipal ha tomado un acuerdo para la creación de un Departamento de Prensa o de Información.**

*** Si el acuerdo existe, favor enviar copia del mismo con copia de la moción que se presento como iniciativa.**

*** Indicar el número de plazas que se crearon para su funcionamiento y el total presupuestado para sostener su costo.**

*** Indicar con claridad el objetivo y el fin de la creación del órgano, actividades que han realizado y está realizando en este momento.**

La Presidenta en ejercicio Alba Cerdas Aguilar procede a nombrar una comisión para que indague lo consultado por el Diputado y proceda a rendir un informe. Quedando integrado por las siguientes personas:

Yanina Chaverri Rosales, Jessica Hernández Sanarrusia, Alba Cerdas Aguilar y Lic. Adolfo Quintana Vargas Proveedor Municipal. Comuníquese al Diputado Olivier Pérez González y a las personas integradas en dicha comisión

PUNTO 12: Se recibe Oficio MUNOSA-PSJ-404-2009 de fecha 05 de noviembre de 2009, suscrito por la Licda. Leidy Gabriela Martínez Gonzalez Asesora Legal a.i. Servicios Jurídicos dirigido al Concejo Municipal el cual por este medio y de conformidad con el artículo 161 del Código Municipal le envió el borrador de las propuestas recomendadas por este Departamento de Servicios Jurídicos, para resolver el Recurso de Apelación, interpuesto Vicente Wong, con motivo del proceso Administrativo por infracción a la Ley de Construcciones, N° 003-09, lo anterior con el propósito de que las mismas sean analizadas por tan honorable Concejo.

El Concejo Municipal le solicita a la Licda. Licda. Leidy Gabriela Martínez Gonzalez Asesora Legal a.i Departamento de Servicios Jurídicos que se apersona a la sesión del miércoles 09/12/2009 para ayundar en el tema y se aclare las recomendaciones conocidas en el siguiente oficio MUNOSA-PSJ-404-09, de manera que el Concejo Municipal pueda pronunciarse al respecto. Comuníquese a la Licda. Leidy Gabriela Martínez Gonzalez Asesora Legal a.i Departamento de Servicios Jurídicos

PUNTO 13: Se recibe oficio DE-238-2009 sin fecha recibido en esta secretaria el día 23 de noviembre del 2009, suscrito por Adrian Rojas Jaén Presidente y Gisselle Mora Peña Directora Ejecutiva de la Unión Nacional de Gobiernos Locales dirigido al Presidente (a) del Concejo Municipal el cual con base en lo establecido en el Capítulo X de sus Estatutos, la UNGL y la Fundación DEMUCA le convocan al XI Congreso Nacional de Municipalidades: "Por el Desarrollo Local Sostenible desde la Autonomía y el Fortalecimiento Municipal" que se realizara los días 8 y 9 de diciembre de este año, a las 8:00 a.m., en el Hotel Aurola Holiday Inn, en San José. El objetivo del Congreso es analizar y consensuar sobre los principales ejes temáticos que formaran parte del Pacto Nacional de Compromiso por la Autonomía y el Fortalecimiento Municipal, el cual será firmado por los candidatos (as) de los Partidos Políticos a la Presidencia de la República. Por este medio se le invita formal y cordialmente a participar de dicho evento y a la vez se le solicita designar a dos representantes de su Concejo Municipal, confirmando su asistencia a mas tardar el 1 de diciembre de 2009 con la señora Ana Gonzalez al 2241-1555, 8342-1690 o al correo electrónico promueve@ice.co.cr

La Presidenta en ejercicio Alba Cerdas Aguilar procede a nombra en comisión a las Regidoras Jessica Hernández Sanarrusia y Daisy Anchia Angulo para que asistan a la actividad denominada XI Congreso Nacional de Municipalidades: "Por el Desarrollo Local Sostenible desde la Autonomía y el Fortalecimiento Municipal" los días 8 y 9 de diciembre de este año. Comuníquese a la señora Ana Gonzalez al 2241-1555, 8342-1690 o al correo electrónico promueve@ice.co.cr ; a las Regidoras Jessica Hernández Sanarrusia y Daisy Anchia Angulo y al Departamento de Tesorería para facilitar los viáticos correspondientes.

PUNTO 14: Se recibe nota de fecha 25 de noviembre de 2009, suscrito por Msc. Vivian Duran Retana Comité de Cabalgata y Msc. Roger Cordero Campos Supervisor Circuito 01 dirigido al Concejo Municipal el cual tenemos organizado para el día 29 de noviembre una "Cabalgata" en la Comunidad de Coronado, la cual tendrá un recorrido por la Comunidad de Tres Ríos. Culminando en el Salón Comunal de Coronado. La actividad culminara con unas rifas y un almuerzo para los caballistas que participen en el recorrido. La actividad dará inicio a las 8:00 a.m. nuestra solicitud va dirigida a solicitar el permiso respectivo, para poder llevar a cabo dicha actividad, la cual tiene como fin recaudar fondos para solventar las necesidades de nuestra Supervisión Escolar.

Una vez conocido la presente solicitud el Concejo Municipal acuerda avalar y se adjunte a la documentación vista y aprobada, el pasado el 18 de noviembre de 2009 en la Sesión Ordinaria N° 44-2009. Comuníquese al Departamento de Administración Tributaria

PUNTO 15: Se recibe nota de fecha 30 de octubre de 2009, suscrito por el Profesor Olger Ramírez S. del Departamento de Artes Plásticas y Profesor Jefry Loria Villalobos Departamento de Música del Liceo Académico Finca Alajuela dirigido al Concejo Municipal el cual la Comisión Organizadora del Festival Nacional Estudiantil de las Artes, del Liceo Finca Alajuela de Piedras Blancas de Osa, se permite informales que nuestra institución educativa clasifico a nivel Nacional para participar en dos disciplinas artísticas, en I Encuentro Nacional Estudiantil de las Artes del Ministerio de Educación Pública.

*Que una es el grupo de Teatro Callejero con 10 estudiantes el próximo 15 de noviembre de 2009, sede Puntarenas, a las 7:30 a.m.

*Además de un coro de 10 estudiantes, el 9 de diciembre de 2009, Foyer del Teatro Nacional a las 8 a.m., 5 docentes, 5 estudiantes asistentes técnicos, 5 padres de familia, para un total de 35 participantes aproximadamente.

*La mayoría de estos estudiantes talentosos son afiliados a la Cooperativa Estudiantil del Liceo Finca Alajuela, COOPELIFA, el alumno Wilmer Campos Chavarría, es actor y su Presidente. El grupo deberá invertir en gastos de transporte, combustible, alimentación, hospedaje, vestuario, accesorios y materiales artísticos entre otros. Acudimos con el debido respeto ante usted y a su prestigiosa institución, para solicitarle nos brinde su ayuda o colaboración para honrar dichos gastos y así nuestros jóvenes puedan representarnos, participar y compartir esta nueva experiencia artística educativa a nivel nacional.

Una vez conocido la presente solicitud el Concejo Municipal acuerda remitir el mismo al señor Alberto Cole de León Alcalde Municipal y al Comité Cantonal de Deporte y Recreación del Cantón de Osa, para que se le brinde la ayuda. Comuníquese al administrado al teléfono 2741-1146

PUNTO 16: Se recibe nota vía correo electrónico de fecha 23 de noviembre de 2009, suscrito por la Empresa GrupoMAS dirigido al Concejo Municipal el cual es una empresa de consultoría que implementa soluciones tecnológicas para el manejo de información. Actualmente estamos en proceso de implementación de esta solución en la Municipalidad de Cartago y San José. Notificaciones al teléfono 2233-7101 o al correo electrónico mjara@grupomas.com

Una vez conocido la presente nota el Concejo Municipal acuerda remitir al señor Alberto Cole de León Alcalde Municipal para lo que corresponda. Comuníquese al administrado al correo electrónico mjara@grupomas.com

PUNTO 17: Se recibe nota de fecha 19 de mayo de 2009, suscrito por los abajo firmantes vecinos del Rio Piedras Blancas dirigido al señor Alberto Cole de León Alcalde Municipal el cual respetuosamente los saludamos los vecinos del rio Piedras Blancas, a la vez le solicitamos un permiso o una inspección para realizar un dique en el rio Piedras Blancas, ya que este nos está afectando las parcelas, se está llevando las matas de palmas que tenemos sembrados y este es el sustento de nuestras familias, también esta lavando el puente en el cual transitan muchas familias. En la Municipalidad nos van a donar el diesel, pero nos pidieron el visto bueno de ustedes. Por tal motivo acudimos a ustedes para que nos ayuden. Los abajo firmantes somos los vecinos del rio Piedras Blancas y la Presidenta de la Asociación de Desarrollo de Piedras Blancas

Una vez conocido la presente nota el Concejo Municipal acuerda remitir al señor Alberto Cole de León Alcalde Municipal para que se le brinde la ayuda. Comuniquen a los Administrados (N.S)

PUNTO 18: Se recibe oficio APG-061-2009 de fecha 19 de noviembre de 2009, suscrito por el Lic. Maikol J. Andrade Fernández Abogado de Procuraduría General de la República dirigido al señor Alexander Zúñiga Medina Secretario Municipal Municipalidad de Osa el cual por este medio le saludo y a la vez me refiero a su oficio N° DAM-ALCAOSA-1027-2009, de fecha 02 de noviembre de 2009, recibido en esta Institución el 02 de noviembre del mismo año, mediante el cual se solicita el criterio legal de este Órgano Asesor en relación a:

*" (...) 1. Conforme a la *Ley de Concesión y Operación de Marinas Turísticas, número 7744*, se permite la construcción de edificios comerciales en las marinas. Por lo tanto deseamos que esta Procuraduría nos aclare si esta actividad comercial tiene que ser de carácter turístico.

2. En caso de que la respuesta sea positiva, deseamos que se nos indique si las actividades turísticas a realizar tienen que estar enmarcadas en la clasificación oficial que el ICT establece para este tipo de actividades mediante el Reglamento de las Empresas y Actividades Turísticas del Instituto Costarricense de Turismo, el cual es oficial mediante Decreto Ejecutivo N° 25226-MEIC-TUR del 15 de marzo de 1996, publicado en la Gaceta N° 75 de 20 de abril de 1998 de 16 de noviembre del 2000, publicado en la Gaceta N° 220 del 16 de noviembre del 2000.

Agradezco su colaboración, para aclarar a este municipio que tipo de actividad comercial se puede autorizar cuando se otorgue una concesión conforme a la Ley 7744. (...)"

No obstante, previo a darle trámite a la citada consulta, solicitamos se nos remita el criterio de la asesoría legal de la Institución que representa, por ser este un requisito de admisibilidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República. Para los anteriores efectos, se le otorga un plazo de ocho días hábiles, según lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República. Cualquier información adicional al teléfono 2243-8568 o al correo electrónico maikolaf@pgr.go.cr

**Señor
Maikol J. Andrade Fernández
Abogado
Procuraduría General de la República**

Estimado señor:

El Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 45-2009, celebrada el 25 de noviembre de 2009.

Una vez conocido el criterio de esta Procuraduría procede a remitir a su despacho el informe suscrito por el Lic. Rafael Hernández Trigueros Asesor Legal de esta Corporación Municipal en donde daba su criterio con respecto a actividades turísticas que se pueden realizar en un terreno que se otorgue en concesión en una marina turística para su conocimiento.

Suscribe;

Alexander Zúñiga Medina

Secretario Interino Concejo Municipal de Osa

PUNTO 19: Se recibe nota de fecha 13 de noviembre de 2009, suscrito por Carlos Cavicchioni Solano Director Fundación Centro Cristiano de Restauración Soldados de Jesucristo dirigido al Concejo Municipal el cual reciban un cordial saludo, de nuestra organización deseando que tanto sus actividades personales como laborales marchen por el sendero de la bendición y el éxito. Por este medio nos dirigimos a ustedes con el deseo de comunicarles el fin de nuestra fundación la cual nació desde hace un año y nos dedicamos a rescatar personas con problemas de adicción. El objetivo es abrir un centro que de cobertura al cantón de Osa y de alguna forma darle una oportunidad a estas personas de un cambio en su existencia, restaurando no solo sus vidas sino también sus familias y por ende la sociedad, para lo cual solicitamos su valiosa colaboración para adquirir la infraestructura que anteriormente fuera el centro diurno de Puerto Cortes propiedad de la Municipalidad de Osa en forma de préstamo para levantar dicho centro. Según hemos investigado la Asociación Tercera Edad de Cortés cuenta con tres propiedades inscritas a su nombre y estamos en toda la disposición de apoyarlos en una futura construcción de el nuevo centro de ancianos. Nuestra fundación esta a derecho con personería y cedula jurídica al día y se cuenta con la experiencia necesaria ya que contamos con centros en Grecia de Alajuela, Cañas Guanacaste, donde se brindan los servicios de psicología y terapia espiritual estamos adjuntando una copia de la personería jurídica y una copia del programa que desarrollamos. Entendiendo el problema social que vive el cantón de Osa nos ofrecemos a colaborar en la medida en que ustedes como gobierno municipal nos apoyen. (El escrito consta de 14 folios)

Sr. Carlos Cavicchioni Solano

Asunto: Respuesta a solicitud de inmueble Centro Diurno de la Tercera Edad de Ciudad Cortés

Estimado Señor:

Luego de felicitarlo sobre iniciativa de la fundación que usted dirige y desearle todo el respaldo de Dios a dicho proyecto.

El Concejo Municipal le informa que dicha solicitud no está a nuestro alcance resolver ya que el inmueble esta bajo la dirección de la Asociación de la Tercera Edad de Ciudad Cortés por lo que le recomendamos dirigirse a la Licenciada Yadira Chávez Anchia Administradora del Hospital Tomas Casas quien es la Presidenta de dicha Asociación.

Suscribe;

Concejo Municipal de Osa

PUNTO 20: Se recibe oficio CTRMRS-42-2009 de fecha 06 de noviembre de 2009, suscrito por el MSc. Carlos Vargas Cordero Coordinador Comisión Regional de Residuos Sólidos dirigido al Concejo Municipal el cual sirva la presente para saludarlos cordialmente y a la vez remitirles la documentación que el Gestor Ambiental de la Municipalidad de Buenos Aires ha remitido al Lic. Alban Serrano Siles Proveedor Municipal para que proceda a sacar a licitación la consultoría sobre "*Obras de Cierre Técnico y Evaluación de Fincas propuestas para la Habilitación de Rellenos Sanitarios*". Por lo que respetuosamente les solicitamos su pronunciamiento ante el Concejo Municipal de Buenos Aires, para que se agilicen los trámites administrativos correspondientes, con el fin de que se realice esta consultoría que en su momento aprobaron los Concejos Municipales de Golfito, Corredores, Coto Brus y Osa.

Una vez conocido el presente oficio el Concejo Municipal tomara un acuerdo más adelante en el capítulo de Acuerdos y Mociones.

PUNTO 21: Se recibe nota de fecha 23 de noviembre de 2009, suscrito por José Gamazo Beita Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de Sierpe y José Antonio Araya Abarca Sindico Municipal dirigido al Concejo Municipal de Osa el cual la siguiente nota es para solicitarles a ustedes con urgencia una inspección, ya que se nos presenta un problema con unos vecinos de nuestra comunidad, y es que estas personas están privatizando una acera y un muelle que son completamente públicos, por lo consiguiente, les solicitamos a ustedes que el inspector o los inspectores, que manden tengan un conocimiento amplio sobre el tema (Ing. Ronny Fallas – Alberto Cole). Favor notificar a los siguientes números: 8873-1165 (José Antonio Araya) 2788-1054 (Eduardo Solis)

Una vez conocido el presente oficio el Concejo Municipal tomara un acuerdo más adelante en el capítulo de Acuerdos y Mociones.

PUNTO 22: El Concejo Municipal de Osa, acuerda dar por **RECIBIDO** la siguiente documentación:

1. Oficio FED#0034-2009 de fecha 19 de noviembre de 2009, suscrito por Patricia Vargas Beita Presidenta Federación de Municipalidades de la Región Sur de Puntarenas, dirigido al Alcalde Municipal y Concejo Municipal el cual invita a participar del Taller sobre Descentralización el día miércoles 25 de noviembre en la Sala de Evento del Centro Turístico Neyli a la 1:00 p.m. se desarrollaran los temas: Avances y Desafíos de la Descentralización en Costa Rica, El Observatorio Nacional de Descentralización e indicadores propuestos para medir el avance de la Descentralización en el país. Confirmar asistencia a los teléfonos 2789-8416/8327-6000 o al email: fedemsur@gmail.com

2. Oficio DFOE-SM-1582 de fecha 16 de noviembre de 2009, suscrito por la Licda. Giselle Segnini Hurtado Gerente de Área Servicios Municipales Contraloría General de la República dirigido al señor Alberto Cole de León Alcalde Municipal con copia al Concejo Municipal. Asunto: Ajustes del presupuesto extraordinario 2-2009 de la Municipalidad de Osa., fax 2501-8100

CAPITULO VI. INFORMES:

Por no haber informes, se prosigue con el siguiente capítulo.

CAPITULO VII. ACUERDOS Y MOCIONES

ACUERDO 1: De la Regidora Propietaria Alba Cerdas Aguilar Presidenta en ejercicio que literalmente dice lo siguiente:

El Concejo Municipal de Osa acuerda elevar para consulta ante el Instituto Costarricense de Turismo el documento denominado Procedimiento para Uso de Suelo en la Zona Marítimo Terrestre.

Así mismo se les solicita remitir las recomendaciones necesarias o bien la aprobación del mismo para que este Concejo lo someta a votación. *Que se dispense se tramite de comisión y se declare acuerdo definitivamente aprobado.*

Una vez conocido el presente acuerdo el Concejo Municipal acuerda aprobarlo de manera definitiva por medio de los votos de los Regidores Propietarios Alba Cerdas Aguilar, Marvin Loria Murillo, Jessica Hernández Sanarrusia, Daisy Anchia Angulo y presenta un voto en contra la Regidora Yanina Chaverri Rosales. Por lo tanto comuníquese de este acuerdo al Instituto Costarricense de Turismo al fax: fax: 2231-0311, al señor Alberto Cole de León Alcalde Municipal y al Departamento de Zona Marítimo Terrestre

ACUERDO 2: De la Regidora Propietaria Daisy Anchia Angulo que literalmente dice lo siguiente:

El Concejo Municipal acuerda girar instrucciones al Ingeniero Ronny Rojas Fallas para que se desplace a la comunidad de Sierpe de Osa de manera que se proceda a tender denuncia suscrita por el señor José Gamazo Beita y José Antonio Araya Abarca a fin de corroborar si efectivamente se está privatizando una acera y un muelle en zona publica específicamente al costado este de la torre del acueducto de dicha comunidad.

Así mismo una vez que se practique la inspección se informe a este Concejo. *Que se dispense se tramite de comisión y se declare acuerdo definitivamente aprobado.*

Una vez conocido el presente acuerdo el Concejo Municipal acuerda aprobarlo de manera definitiva por medio de los votos de los Regidores Propietarios Alba Cerdas Aguilar, Marvin Loria Murillo, Yanina Chaverri Rosales, Jessica Hernández Sanarrusia y Daisy Anchia Angulo. Por lo tanto comuníquese de este acuerdo a la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal y a la Alcaldía Municipal

ACUERDO 3: De la Regidora Propietaria Jessica Hernández Sanarrusia que literalmente dice lo siguiente:

Ciudad Cortes, 24 de Noviembre del 2009

DAM-ALCAOSA-1131-2009

Señores:

Concejo Municipal de Osa

Presente.

Estimado Señores:

Considerando el contenido presupuestario proveniente de los presupuestos Extraordinarios que ha efectuado la Municipalidad de Osa, para el proceso de Licitación Abreviada N° 2009LA-000030-01 correspondiente a “Adquisición de materiales para el proyecto construcción primera etapa del salón multiuso en Dominicalito en Bahía Ballena, (Partida Específica)”, el resultado de la evaluación de la oferta presentada por la empresa Inversiones Ventanas de Osa, S.A., cédula Jurídica 3-101-330587. Que se encuentra dentro de las posibilidades de la Municipalidad de Osa, ya que es la única oferta que cumple con las especificaciones expuestas en el cartel de licitación para la contratación de “Adquisición de materiales para el proyecto construcción primera etapa del salón multiuso en Dominicalito en Bahía Ballena, (Partida Específica)”. Por lo que **“Se acuerda Adjudicar a la empresa Inversiones Ventanas de Osa, S.A., con número de cedula Jurídica 3-101-330587, por la suma de €30,528,905.⁰⁰ Colones (treinta millones quinientos veinte y ocho mil novecientos cinco colones con 00/100) y se ordena a la administración efectuar la Contratación y Pago correspondientes una vez efectuada la aprobación interna del departamento de Servicios Jurídicos o se cuente con el Refrendo del contrato respectivo por parte de la Contraloría General según corresponda”.** *Que se dispense se tramite de comisión y se declare acuerdo definitivamente aprobado.*

Una vez conocido el presente acuerdo el Concejo Municipal acuerda aprobarlo de manera definitiva por medio de los votos de los Regidores Propietarios Alba Cerdas Aguilar, Marvin Loria Murillo, Yanina Chaverri Rosales, Jessica Hernández Sanarrusia y Daisy Anchia Angulo. Por lo tanto se acuerda Adjudicar a la empresa Inversiones Ventanas de Osa, S.A., con número de cedula Jurídica 3-101-330587, por la suma de €30,528,905.⁰⁰ Colones (treinta millones quinientos veinte y ocho mil novecientos cinco colones con 00/100) y se ordena a la administración efectuar la Contratación y Pago correspondientes una vez efectuada la aprobación interna del departamento de Servicios Jurídicos o se cuente con el Refrendo del contrato respectivo por parte de la Contraloría General según corresponda. Comuníquese de este acuerdo a la Administración Municipal

ACUERDO 4: De la Regidora Propietaria Jessica Hernández Sanarrusia que literalmente dice lo siguiente:
Ciudad Cortes, 24 de Noviembre del 2009
DAM-ALCAOSA-2009

**Señores:
Concejo Municipal de Osa
Presente.**

Estimado Señores:

Considerando el contenido presupuestario proveniente de los presupuestos Extraordinarios que ha efectuado la Municipalidad de Osa, para el proceso de Licitación Abreviada N° 2009LA-000031-01 correspondiente a “Adquisición de cemento gris y blocks para el proyecto construcción de pavimento flexible, cordón y caño y aceras en acceso principal al distrito de Bahía Ballena”, el resultado de la evaluación de la oferta presentada por la empresa 3-101-492526, S.A., cédula Jurídica 3-101-492526, con nombre comercial Tawal Ferretería. Que se encuentra dentro de las posibilidades de la Municipalidad de Osa, ya que es la única oferta que cumple con las especificaciones expuestas en el cartel de licitación para la contratación de “Adquisición de cemento gris y blocks para el proyecto construcción de pavimento flexible, cordón y caño y aceras en acceso principal al distrito de Bahía Ballena”. Por lo que **“Se acuerda Adjudicar a la empresa 3-101-492526, S.A., con nombre comercial Tawal Ferretería y con número de cedula Jurídica 3-101-492526, por la suma de €48,774,012.50 Colones (cuarenta y ocho millones setecientos setenta y cuatro mil doce colones con 50/100) y se ordena a la administración efectuar la Contratación y Pago correspondientes una vez efectuada la aprobación interna del departamento de Servicios Jurídicos o se cuente con el Refrendo del contrato respectivo por parte de la Contraloría General según corresponda”.** *Que se dispense se tramite de comisión y se declare acuerdo definitivamente aprobado.*

Una vez conocido el presente acuerdo el Concejo Municipal acuerda aprobarlo de manera definitiva por medio de los votos de los Regidores Propietarios Alba Cerdas Aguilar, Marvin Loria Murillo, Yanina Chaverri Rosales, Jessica Hernández Sanarrusia y Daisy Anchia Angulo. Por lo tanto se

acuerda Adjudicar a la empresa 3-101-492526, S.A., con nombre comercial Tawal Ferrería y con número de cedula Jurídica 3-101-492526, por la suma de €48,774,012.50 Colones (cuarenta y ocho millones setecientos setenta y cuatro mil doce colones con 50/100) y se ordena a la administración efectuar la Contratación y Pago correspondientes una vez efectuada la aprobación interna del departamento de Servicios Jurídicos o se cuente con el Refrendo del contrato respectivo por parte de la Contraloría General según corresponda. Comuníquese de este acuerdo a la Administración Municipal

ACUERDO 5: Del señor Alberto Cole de León Alcalde Municipal acogido por la Regidora Propietaria Yanina Chaverri Rosales que literalmente dice lo siguiente:
Ciudad Cortes, 25 de noviembre de 2009

Señores
Concejo Municipal de Osa
Municipalidad de Osa

Estimado señores:

Considerando el interés del instituto Mixto de Ayuda Social en trasladar a esta Municipalidad las zonas verdes y comunales invadidas de la Urbanización Alemania, lo cual consta en los oficios DC-680-10-09 y ARDSB. 09-1590-10-2009 del IMAS, que se adjuntan. Es por ello, que me permito solicitarles su autorización para recibir dichas zonas por medio de Acuerdo Definitivamente Aprobado. *Que se dispense se tramite de comisión y se declare acuerdo definitivamente aprobado.*

Una vez conocido el presente acuerdo el Concejo Municipal acuerda aprobarlo de manera definitiva por medio de los votos de los Regidores Propietarios Alba Cerdas Aguilar, Marvin Loria Murillo, Yanina Chaverri Rosales, Jessica Hernández Sanarrusia y Daisy Anchia Angulo. Por lo tanto se acuerda autorizar al señor Alberto Cole de León, Alcalde Municipal de Osa, para que reciba las zonas verdes y comunales invadidas de la Urbanización Alemania del Distrito de Palmar Norte. Comuníquese de este acuerdo al Instituto Mixto de Ayuda Social Región Brunca al fax: 2771-4262 y al señor Alberto Cole de León Alcalde Municipal de Osa

ACUERDO 6: De la Regidora Propietaria Daisy Anchia Angulo que literalmente dice lo siguiente:
Ciudad Cortes, 25 de Noviembre del 2009

Señores:
Concejo Municipal de Osa
Presente.

Estimado Señores:

Presento ante ustedes la siguiente consideración y el acuerdo que se debe tomar a fin de solicitar al Concejo Municipal de la Municipalidad de Buenos Aires, que se agilicen los trámites administrativos necesarios para proceder con la licitación de la consultoría sobre **“Obras de Cierre Técnico y Evaluación de Fincas Propuestas para la Habilitación de Rellenos Sanitarios” (Para las Municipalidades de Buenos Aires, Coto Brus, Osa, Corredores y Golfito)**, dada la importancia para la salud pública de contar con adecuados Rellenos Sanitarios en la Zona Sur ya sean intercantonales o regionales. Por lo que **“Se acuerda solicitar al Concejo Municipal de la Municipalidad de Buenos Aires, que se agilicen los trámites administrativos necesarios para proceder con la licitación de la consultoría sobre “Obras de Cierre Técnico y Evaluación de Fincas Propuestas para la Habilitación de Rellenos Sanitarios” (Para las Municipalidades de Buenos Aires, Coto Brus, Osa, Corredores y Golfito)”**. *Que se dispense se tramite de comisión y se declare acuerdo definitivamente aprobado.*

Una vez conocido el presente acuerdo el Concejo Municipal acuerda aprobarlo de manera definitiva por medio de los votos de los Regidores Propietarios Alba Cerdas Aguilar, Marvin Loria Murillo,

Yanina Chaverri Rosales, Jessica Hernández Sanarrusia y Daisy Anchia Angulo. Por lo tanto Se acuerda solicitar al Concejo Municipal de la Municipalidad de Buenos Aires, que se agilicen los trámites administrativos necesarios para proceder con la licitación de la consultoría sobre “Obras de Cierre Técnico y Evaluación de Fincas Propuestas para la Habilitación de Rellenos Sanitarios” (Para las Municipalidades de Buenos Aires, Coto Brus, Osa, Corredores y Golfito). Comuníquese de este acuerdo al Concejo Municipal de la Municipalidad de Buenos Aires al fax: 2730-2444 y Alcaldía Municipal de Osa

ACUERDO 7: De la Regidora Propietaria Alba Cerdas Aguilar Presidenta en ejercicio que literalmente dice lo siguiente:

MUNICIPALIDAD DE OSA
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°23-2009

CUENTAS A INCREMENTAR
PROGRAMA I DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL
ACTIVIDAD 01 ADMINISTRACION GENERAL



COD.	CUENTA	MONTO	TOTAL
1	SERVICIOS		2.711.870,32
1.03	Servicios Comerciales y Financieros	2.055.683,32	
1.03.06	Comisiones y Gastos por Servicios Financieros y Comerciales	2.055.683,32	
1.09	Impuestos	656.187,00	
1.09.99	Otros Impuestos	656.187,00	
	TOTAL GENERAL A INCREMENTAR		2.711.870,32

CUENTAS A DISMINUIR
PROGRAMA I DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL
ACTIVIDAD 01 ADMINISTRACION GENERAL

COD.	CUENTA	MONTO	TOTAL
3	INTERESES Y COMISIONES		2.055.683,32
3.04	Comisiones y Otros Gastos	2.055.683,32	
3.04.02	Comisiones y Otros Gastos Sobre Titulos Valores Sect. Extern	2.055.683,32	
	TOTAL GENERAL A DISMINUIR		2.055.683,32

CUENTAS A DISMINUIR
PROGRAMA I DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL
ACTIVIDAD 04 REGISTRO DE DEUDAS, FONDOS Y TRANSFERENCIAS

COD.	CUENTA	MONTO	TOTAL
9	CUENTAS ESPECIALES		656.187,00
9.02	Sumas Sin Asignacion Presupuestaria	656.187,00	
9.02.01	Sumas Libres Sin Asignacion Presupuestaria	656.187,00	
	TOTAL GENERAL A INCREMENTAR		656.187,00

MUNICIPALIDAD DE OSA
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°23-2009



CUENTAS A INCREMENTAR
PROGRAMA II SERVICIOS COMUNALES
SERVICIO 16 DESPOSITO Y TRATAMIENTO DE BASURA

COD.	CUENTA	MONTO	TOTAL
0	REMUNERACIONES		2.200,00
0.03	Incentivos Salariales	2.200,00	
0.03.01	Retribucion por Años Servidos	2.200,00	
	TOTAL GENERAL A INCREMENTAR		2.200,00

CUENTAS A INCREMENTAR
PROGRAMA II SERVICIOS COMUNALES
SERVICIO 25 PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

COD.	CUENTA	MONTO	TOTAL
0	REMUNERACIONES		12.100,00
0.03	Incentivos Salariales	12.100,00	
0.03.01	Retribucion por Años Servidos	12.100,00	
	TOTAL GENERAL A INCREMENTAR		12.100,00

CUENTAS A DISMINUIR
PROGRAMA II SERVICIOS COMUNALES
SERVICIO 16 DESPOSITO Y TRATAMIENTO DE BASURA

COD.	CUENTA	MONTO	TOTAL
1	SERVICIOS		2.200,00
1.06	Seguros, Reaseguros y Otros Obligaciones	2.200,00	
1.06.01	Seguros	2.200,00	
	TOTAL GENERAL A DISMINUIR		2.200,00

CUENTAS A DISMINUIR
PROGRAMA II SERVICIOS COMUNALES
SERVICIO 25 PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

COD.	CUENTA	MONTO	TOTAL
1	SERVICIOS		12.100,00
1.05	Gastos de Viaje y Transporte	12.100,00	
1.05.02	Viaticos Dentro del Pais	12.100,00	
	TOTAL GENERAL A DISMINUIR		12.100,00

MUNICIPALIDAD DE OSA
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°22-2009

CUENTAS A INCREMENTAR
PROGRAMA II SERVICIOS COMUNALES
SERVICIOS 01 ASEO DE VIAS Y SITIOS PUBLICOS



COD.	CUENTA	MONTO	TOTAL
1	SERVICIOS		20.500,00
1.04	Servicios de Gestion y Apoyo	10.000,00	
1.04.99	Otros Servicios de Gestion y Apoyo	10.000,00	
1.09	Impuestos	10.500,00	
1.09.99	Otros Impuestos	10.500,00	
	TOTAL GENERAL A INCREMENTAR		20.500,00

CUENTAS A DISMINUIR
PROGRAMA II SERVICIOS COMUNALES
SERVICIOS 01 ASEO DE VIAS Y SITIOS PUBLICOS

COD.	CUENTA	MONTO	TOTAL
1	SERVICIOS		20.500,00
1.05	Gastos de Viaje y de Transporte	20.500,00	
1.05.02	Viaticos Dentro del Pais	20.500,00	
	TOTAL GENERAL A INCREMENTAR		20.500,00

MUNICIPALIDAD DE OSA
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°22-2009



CUENTAS A INCREMENTAR
PROGRAMA III INVERSIONES
GRUPO 07 OTROS FONDOS E INVERSIONES
PROYECTO 03 COMPRA DE TERRENO PAR CENTRO CIVICO INSTITUCIONAL

COD.	CUENTA	MONTO	TOTAL
3	INTERESES Y COMISIONES		253.500,00
3.02	Intereses Sobre Prestamos	253.500,00	
3.02.06	Intereses Sobre Prestamos de Instituciones Publicas Finan	253.500,00	
	TOTAL GENERAL A INCREMENTAR		253.500,00

CUENTAS A DISMINUIR
PROGRAMA III INVERSIONES
GRUPO 07 OTROS FONDOS E INVERSIONES
PROYECTO 03 COMPRA DE TERRENO PAR CENTRO CIVICO INSTITUCIONAL

COD.	CUENTA	MONTO	TOTAL
5	BIENES DURADEROS		253.500,00
5.03	Bienes Preexistentes	253.500,00	
5.03.01	Terreno	253.500,00	
	TOTAL GENERAL A DISMINUIR		253.500,00

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 23- 2009

JUSTIFICACIONES



La presente Modificación Presupuestaria N° 23 - 2009, propone el siguiente movimiento presupuestario, el cual, es requerido de forma escrita por Proveduría Municipal, para el fin que se menciona.

INCREMENTOS

PROGRAMA: 01 DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

ACTIVIDAD: 01 ADMINISTRACIÓN GENERAL.

1. Servicios:

¢ 2.711.870,32

Se incorporan recursos en la cuenta 1.03.06 Comisiones y Gastos por Servicios Financieros y Comerciales, por un monto de ¢2.055.683,32 para el pago de las comisiones que cobra el Banco Nacional de Costa Rica, por la conectividad y transferencias que se realizan diariamente, ya que inicialmente estos recursos se habían presupuestados erróneamente por la que se hace la corrección.

En la cuenta 1.09.99 Otros Impuestos, se incorpora contenido por un monto de ¢656.187,00 ya que se requiere de estos recursos para la cancelación del Marchamo 2010 (derecho de circulación) de los vehículos de la administración municipal.

DISMINUCIONES

PROGRAMA: 01 DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

ACTIVIDAD: 01 ADMINISTRACIÓN GENERAL.

3. Intereses y Comisiones

¢ 2.055.683,32

Se disminuye contenido de la cuenta 3.04.02 Comisiones y Otros Gastos Sobre Títulos Valores Sector Externo, por el monto indicado, ya que estos recursos se presupuestaron en el código incorrecto por lo que se hace la disminución para distribuirlo como corresponde.

PROGRAMA: 01 DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

ACTIVIDAD: 04 REGISTRO DE DEUDA, FONDOS Y TRANSFERENCIAS

9. Cuentas Especiales

¢656.187,00

En esta actividad se disminuyen recursos de la cuenta 9.02.01 Sumas Libres sin Asignación Presupuestaria, ya que la función de estos fondos es abastecer de contenido presupuestario los rubros que lo requieran y carezcan de ellos para continuar con el desarrollo de las labores diarias.

INCREMENTOS

PROGRAMA: 02 SERVICIOS COMUNALES

SERVICIO: 01 ASEO DE VIAS Y SITIOS PÚBLICOS

1. Servicios

¢ 20.500,00

Se incorporan recursos en la cuenta 1.04.99 Otros Servicios de Gestión y Apoyo por un monto de ¢10.000,00 para el pago de la revisión técnica del vehículo de Aseo de vías, ya que es requisito para poder pagar la revisión técnica vehicular del carro de este servicio.

En la cuenta 1.09.99 Otros Impuestos se incorpora contenido presupuestario por un monto de ¢10.500,00 para el pago del derecho de circulación 2010 (marchamo), del vehículo de Aseo de Vías.

DISMINUCIONES

PROGRAMA: 02 SERVICIOS COMUNALES
SERVICIO: 01 ASEO DE VIAS Y SITIOS PÚBLICOS

1. Servicios **€ 20.500,00**

Se disminuye contenido de la cuenta 1.05.02 Viáticos Dentro del País por el monto indicado, ya que esta cuenta con recursos suficientes para lo que queda del periodo 2009 y se requiere para reforzar rubros importantes para las labores diarias del servicio.

INCREMENTOS

PROGRAMA: 02 SERVICIOS COMUNALES
SERVICIO: 16 DEPÓSITO Y TRATAMIENTO DE BASURA

0. Remuneraciones **€ 2.200,00**

Se incorpora contenido presupuestario en la cuenta 0.03.01 Retribución por Años Servidos, por el monto indicado, para ajustar este rubro que requiere de presupuesto adicional para concluir el año satisfactoriamente.

PROGRAMA: 02 SERVICIOS COMUNALES
SERVICIO: 25 PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE

0. Remuneraciones **€ 12.100,00**

Se incorpora contenido presupuestario en la cuenta 0.03.01 Retribución por Años Servidos, por el monto indicado, para ajustar este rubro que requiere de presupuesto adicional, para concluir el año satisfactoriamente, ya que, por haberse reconocido una anualidad de otro ente el contenido disponible resulto insuficiente.

DISMINUIR

PROGRAMA: 02 SERVICIOS COMUNALES
SERVICIO: 16 DEPÓSITO Y TRATAMIENTO DE BASURA

1. Servicios **€ 2.200,00**

Se disminuye contenido presupuestario en la cuenta 1.06.01 Seguros, por el monto indicado, para ajustar otro rubro que lo requiere y que en esta cuenta es un saldo innecesario para concluir el año.

PROGRAMA: 02 SERVICIOS COMUNALES
SERVICIO: 25 PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE

1. Servicios **€ 12.100,00**

Se rebaja contenido presupuestario en la cuenta 1.05.02 Viáticos dentro del País, por el monto indicado, para ajustar otro rubro que requiere de presupuesto adicional, y en esta cuenta hay contenido suficiente para concluir el año satisfactoriamente sin verse perjudicado.

INCREMENTOS

PROGRAMA: 03 INVERSIONES
GRUPO: 07 OTROS FONDOS E INVERSIONES
PROYECTO: 03 COMPRA DE TERRENO PARA CENTRO CIVICO INSTITUCIONAL

3. Intereses y Comisiones **€ 253.500,00**

Se incorpora contenido presupuestario en la cuenta 3.02.06 Interese Sobre Prestamos de Instituciones Públicas Financieras, por el monto indicado para realizar el pago de la comisión de 0.05% que cobra JUDESUR por concepto de gastos administrativos, del préstamo de ¢ 507.000.000,00 para la compra del terreno para el Centro Cívico Institucional.

DISMINUCIONES

PROGRAMA: 03 INVERSIONES
GRUPO: 07 OTROS FONDOS E INVERSIONES
PROYECTO: 03 COMPRA DE TERRENO PARA CENTRO CIVICO INSTITUCIONAL

5. Bienes Duraderos ¢ 253.500,00

Se rebaja contenido de la cuenta 5.03.01 Terrenos, ya que según el clasificador de gastos las comisiones por desembolsos de préstamos deben clasificarse en la Partida 3 Intereses y Comisiones, por lo que se hace el rebajo correspondiente para reasignar el contenido a la cuenta correcta y proceder a registrar la comisión que JUDESUR cobra por gastos administrativos.



MUNICIPALIDAD DE OSA
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA
Martes 24 de Noviembre de 2009



PRO GRA MA	ACTI VIDAD	SER VICIO	GRU PO	PRO YECTO	CO DI GO	NOMBRE DE LA SUBPARTIDA	SALDO DISPONIBLE	SUMA QUE SE REBAJA	SUMA QUE SE AUMENTA	NUEVO SALDO DISPONIBLE
3			2	1	0.01.05	Suplencias	¢ 268.216,30	¢ 268.216,30	¢ -	¢ -
3			2	1	0.03.01	Retribución por Años Servidos	¢ 3.668.948,73	¢ 2.000.000,00	¢ -	¢ 1.668.948,73
3			2	1	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja	¢ 1.921.903,55	¢ 1.000.000,00	¢ -	¢ 921.903,55
3			2	1	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja	¢ 1.291.202,50	¢ 800.000,00	¢ -	¢ 491.202,50
3			2	1	1.02.01	Servicio de Agua y Alcantarillado	¢ 400.000,00	¢ 200.000,00		¢ 200.000,00
3			2	1	1.02.02	Servicio de Energía Eléctrica	¢ 1.652.826,00	¢ 1.000.000,00		¢ 652.826,00
3			2	1	1.02.03	Servicio de Correo	¢ 45.320,00	¢ 45.320,00		¢ -
3			2	1	1.02.04	Servicio de Telecomunicaciones	¢ 429.955,00	¢ 200.000,00		¢ 229.955,00
3			2	1	2.01.99	Otros Productos Químicos	¢ 96.095,00	¢ 96.095,00	¢ -	¢ -
3			2	1	2.03.04	Materiales y Productos Eléctricos, Telefónicos y de Cómputo	¢ 904.490,01	¢ 700.000,00	¢ -	¢ 204.490,01
3			2	1	2.04.01	Herramientas e Instrumentos	¢ 76.700,00	¢ 76.700,00	¢ -	¢ -
3			2	1	2.99.01	Útiles y Materiales de Oficina y Computo	¢ 2.600,00	¢ 2.600,00	¢ -	¢ -
3			2	3	1.01.02	Alquiler de Maquinaria, Equipo y Mobiliario	¢ 370.000,00	¢ 370.000,00	¢ -	¢ -
3			2	3	2.01.01	Combustibles y Lubricantes	¢ 3.000.000,00	¢ 3.000.000,00	¢ -	¢ -
3			2	1	1.04.99	Otros Servicios de Gestión y Apoyo	¢ -	¢ -	¢ 250.000,00	¢ 250.000,00
3			2	1	1.09.99	Otros Impuestos	¢ 33.414,00	¢ -	¢ 300.000,00	¢ 333.414,00
3			2	1	2.01.04	Tintas, Pinturas y Diluyentes	¢ 470.335,00	¢ -	¢ 73.131,30	¢ 543.466,30
3			2	1	2.04.02	Repuestos y Accesorios	¢ 1.218,46	¢ -	¢ 500.000,00	¢ 501.218,46
3			2	2	1.08.04	Mantenimiento y Reparación de Maquinaria y Equipo de Producción	¢ 1.940.189,25	¢ -	¢ 2.000.000,00	¢ 3.940.189,25
3			2	2	1.08.05	Mantenimiento y Reparación de Equipo de Transporte	¢ 9.648,00	¢ -	¢ 500.000,00	¢ 509.648,00
3			2	2	2.01.01	Combustibles y Lubricantes	¢ 11.390,05	¢ -	¢ 3.035.800,00	¢ 3.047.190,05
3			2	2	2.04.02	Repuestos y Accesorios	¢ 2.466.954,38	¢ -	¢ 2.500.000,00	¢ 4.966.954,38
3			2	4	2.03.02	Materiales y Productos Minerales y Asfálticos	¢ 700,50	¢ -	¢ 600.000,00	¢ 600.700,50
TOTALES							¢ 19.062.106,73	¢ 9.758.931,30	¢ 9.758.931,30	¢ 19.062.106,73

Ciudad Cortes de Osa, Miércoles 25 de Noviembre de 2009

Sra.
Susana Arce Aguilera
Encargada de Presupuesto
Municipalidad de Osa

Estimados Sr (as):

Por este medio transcribo a su persona acuerdo tomado por la Junta Vial Cantonal de Osa, en Sesión Extraordinaria N° 006-2009, celebrada el día Martes 06 de Octubre de 2009, el cual dice:

CAPITULO II ACUERDOS

Acuerdo N° 1: *de lo expuesto en el Seno de la Junta Vial Cantonal se dice literalmente*

➤ Se acuerda aprobar en forma definitiva la Modificación Presupuestaria N° 011-2009 donde

Se rebaja de:

- ❖ El Proyecto 1,
 - ❖ *Suplencias*, código 0.01.05, un monto de ¢268.216,30.
 - ❖ *Retribución por Años Servidos*, código 0.03.01, un monto de ¢2.000.000,00.
 - ❖ *Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja*, código 0.04.01, un monto de ¢1.000.000,00.
 - ❖ *Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja*, código 0.05.01, un monto de ¢800.000,00.
 - ❖ *Servicio de Agua y Alcantarillado*, código 1.02.01, un monto de ¢200.000,00.
 - ❖ *Servicio de Energía Eléctrica*, código 1.02.02, un monto de ¢1.000.000,00.
 - ❖ *Servicio de Correo*, código 1.02.03, un monto de ¢45.320,00.
 - ❖ *Servicio de Telecomunicaciones*, código 1.02.04, un monto de ¢200.000,00.
 - ❖ *Otros Productos Químicos*, código 2.01.99, un monto de ¢96.095,00.
 - ❖ *Materiales y Productos Eléctricos, Telefónicos y de Cómputo*, código 2.03.04, un monto de ¢700.000,00.
 - ❖ *Herramientas e Instrumentos*, código 2.04.01, un monto de ¢76.700,00.
 - ❖ *Útiles y Materiales de Oficina y Computo*, código 2.99.01, un monto de ¢2.600,00.

- ❖ El Proyecto 3,
 - ❖ *Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario*, código 1.01.02, un monto de ¢370.000,00.
 - ❖ *Combustibles y Lubricantes*, código 2.01.01, un monto de ¢3.000.000,00.

Se aumenta en:

- ❖ El Proyecto 1,

- El código 1.04.99 de nombre **Otros Servicios de Gestión y Apoyo** un monto de ¢250.000,00.
- El código 1.09.99 de nombre **Otros Impuestos** un monto de ¢300.000,00.
- El código 2.01.04 de nombre **Tintas, Pinturas y Diluyentes** un monto de ¢73.131,30.
- El código 2.04.02 de nombre **Repuestos y Accesorios** un monto de ¢500.000,00.

● El Proyecto 2,

- El código 1.08.04 de nombre **Mantenimiento y Reparación de Maquinaria y Equipo de Producción** un monto de ¢2.000.000,00.
- El código 1.08.05 de nombre **Mantenimiento y Reparación de Equipo de Transporte** un monto de ¢500.000,00.
- El código 2.01.01 de nombre **Combustibles y Lubricantes** un monto de ¢3.035.800,00.
- El código 2.04.02 de nombre **Repuestos y Accesorios** un monto de ¢2.500.000,00.
- El código 2.03.02 de nombre **Materiales y Productos Minerales y Asfálticos** un monto de ¢600.000,00.

Lo anterior por un monto total de ¢9.758.931,30 (Nueve Millones Setecientos Cincuenta y Ocho Mil Novecientos Treinta y Un Colones con 30/100).

Se somete a votación y se aprueba de forma unánime y de manera definitiva con tres votos.

Esto con el fin de recibir el aval por parte del Respetable Concejo Municipal para la presente modificación presupuestaria.

FECHA: Lunes 23 de Noviembre de 2009.

DEPARTAMENTO: Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal.

JEFATURA QUE SOLICITA LA REALIZACION DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA: Alcaldía Municipal

CUENTAS QUE DEBEN SER AUMENTADAS: Otros Servicios de Gestión y Apoyo, Otros Impuestos, Tintas, Pinturas y Diluyentes, Repuestos y Accesorios, Mantenimiento y Reparación de Maquinaria y Equipo de Producción, Mantenimiento y Reparación de Equipo de Transporte, Combustibles y Lubricantes, Repuestos y Accesorios, Materiales y Productos Minerales y Asfálticos.

CUENTAS QUE DEBEN SER DISMINUIDAS: Suplencias, Retribución por Años Servidos, Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja, Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja, Servicio de Agua y Alcantarillado, Servicio de Energía Eléctrica, Servicio de Correo, Servicio de Telecomunicaciones, Otros Productos Químicos, Materiales y Productos Eléctricos, Telefónicos y de Computo, Herramientas e Instrumentos, Útiles y Materiales de Oficina y Computo, Alquiler de Maquinaria, Equipo y Mobiliario, Combustibles y Lubricantes.

JUSTIFICACIONES PARA REALIZAR LOS MOVIMIENTOS REQUERIDOS:

Se rebaja de:

Suplencias, debido a que existe un saldo disponible en esta cuenta, el cual no va hacer utilizado, ya que por el periodo que queda del año, no se va a contratar a ninguna persona para que sustituya temporalmente al titular de un puesto, que se encuentra ausente por motivo de licencias, vacaciones, incapacidades u otros, por lo cual se va aprovechar este recurso para reforzar otros rubros.

Retribución por Años Servidos, debido al que al Ingeniero no se le reconocieron las anualidades laboradas en otras Instituciones Públicas desde principio de año, por no haberse tramitado oportunamente un trámite de aprobación ante el Departamento de Recursos Humanos y que se encuentra en revisión en el departamento de Servicios Jurídicos. Por tal razón, existe un saldo disponible, que no va hacer utilizado en su totalidad en esta cuenta, este puede ser utilizado de una mejor forma para reforzar otros rubros (Dato suministrado por Departamento de Presupuesto).

Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja, debido a que existe un saldo disponible, el cual no va hacer utilizado en su totalidad, para el seguro de salud de los trabajadores, por lo que se considera pertinente reforzar otra cuenta con dicho recurso (Dato suministrado por Departamento de Presupuesto).

Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja, debido a que existe un saldo disponible, el cual no va hacer utilizado en su totalidad, para financiar el seguro de pensiones de sus trabajadores y pensionados, por lo que se considera oportuno reforzar otra cuenta con dicho recurso (Dato suministrado por Departamento de Presupuesto).

Servicio de Agua y Alcantarillado, debido a que existe un saldo disponible, el cual no va hacer utilizado en su totalidad, para cubrir con estos gastos, por lo que se considera pertinente reforzar otra cuenta con dicho recurso.

Servicio de Energía Eléctrica, debido a que existe un saldo disponible, el cual no va hacer utilizado en su totalidad, para cubrir con estos gastos, por lo que se considera oportuno reforzar otra cuenta con dicho recurso.

Servicio de Correo, debido a que existe un saldo disponible, el cual no va hacer utilizado por el periodo que queda del año, para realizar el pago de servicio de traslado nacional e internacional de toda clase de correspondencia postal, el alquiler de apartados postales, la adquisición de estampillas, por lo que se considera adecuado reforzar otra cuenta con dicho recurso.

Servicio de Telecomunicaciones, debido a que existe un saldo disponible, el cual no va hacer utilizado en su totalidad, para efectuar el pago de servicios nacionales e internacionales necesarios para, el acceso a los servicios de telefonía, cablegrafía, télex, facsímil, radio localizador y a redes de información como "Internet" y otros servicios similares, por lo que se considera apropiado reforzar otra cuenta con dicho recurso.

Otros Productos Químicos, debido a que existe un saldo disponible, el cual no va hacer utilizado por el periodo que queda del año, para realizar la compra de productos químicos constituidos por sustancias químicas naturales o artificiales, por lo que se considera pertinente reforzar otra cuenta con dicho recurso.

Materiales y Productos Eléctricos, Telefónicos y de Cómputo, debido a que existe un saldo disponible, el cual no va hacer utilizado en su totalidad, para realizar la adquisición de materiales y productos que se requieren en la construcción, mantenimiento y reparación de estos sistemas, por lo que se considera apropiado reforzar otra cuenta con dicho recurso.

Herramientas e Instrumentos, debido a que existe un saldo disponible, el cual no requiere ser utilizado por el periodo que queda del año, en la compra de implementos, que se requieren para realizar actividades manuales, por lo que se considera apropiado reforzar otra cuenta con dicho recurso.

Alquiler de Maquinaria, Equipo y Mobiliario, debido a que existe un saldo disponible, el cual no requiere ser utilizado por el periodo que queda del año, para realizar actividades bajo la modalidad de Emergencias, se considera apropiado reforzar otra cuenta con dicho recurso.

Combustibles y Lubricantes, debido a que existe un saldo bastante importante disponible, para efectuar actividades bajo la modalidad de Emergencias, el cual no requiere ser utilizado por el periodo que queda del año, para realizar la compra combustibles, lubricantes, se considera conveniente reforzar otra cuenta con dicho recurso.

Se Aumenta en:

Otros Servicios de Gestión y Apoyo, debido a que es necesario reforzar este código presupuestario, para realizar contrataciones de servicios profesionales y técnicos para que efectúen el servicio de revisión técnica de algunos vehículos del Departamento de Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal.

Otros Impuestos, debido a que es necesario reforzar este código presupuestario, ya que es necesaria para realizar el **pago de marchamos** de los vehículos del Departamento de Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal.

Tintas, Pinturas y Diluyentes, debido a que es necesario reforzar este código presupuestario, ya que es necesaria para cubrir con los gastos por concepto de productos y sustancias naturales o artificiales que se emplean para teñir, pintar y dar un color determinado a un objeto, esto en el Departamento de Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal.

Repuestos y Accesorios, debido a que es necesario reforzar este código presupuestario, para llevar a cabo la compra de partes y accesorios necesarias para efectuar la reparación oportuna de los vehículos del Departamento de Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, que se les da mantenimiento y es sumamente indispensable que estos estén en perfecto estado, para que las labores de Inspecciones, visitas y giras a diferentes comunidades e instituciones tanto dentro como fuera del Cantón de Osa, se desarrollen de una forma más eficiente.

Mantenimiento y Reparación de Maquinaria y Equipo de Producción, debido a que es necesario reforzar este código presupuestario, para seguir realizando el mantenimiento y reparaciones preventivas y habituales de la maquinaria y equipo de producción, que se encuentra en malas condiciones y es indispensable que estas estén en perfecto estado para que las labores de reparación de caminos dentro del Cantón, se desarrollen de una forma más eficiente. Para este caso particular se requiere la reparación de la Excavadora 320 BL, Excavadora 320 CL, Cargador 924F, entre otros.

Mantenimiento y Reparación de Equipo de Transporte, debido a que es necesario reforzar este código presupuestario, para seguir realizando el mantenimiento y reparaciones preventivas y habituales del equipo de transporte, que se encuentre en malas condiciones y es indispensable que estos estén en perfecto estado para que las labores de traslado de operadores, combustible y material dentro del Cantón, se desarrollen de una forma más eficiente.

Combustibles y Lubricantes, debido a que es necesario reforzar este código presupuestario, para seguir realizando la compra de toda clase de combustibles y lubricantes, necesarios para abastecer las necesidades de la maquinaria municipal y permitir de esta manera el funcionamiento adecuado e indispensable tanto del equipo de transporte como el de Producción.

Repuestos y Accesorios, debido a que es necesario reforzar este código presupuestario, para llevar a cabo la reparación de la maquinaria que se encuentra en malas condiciones y es indispensable que estas estén en perfecto estado, para que las labores de reparación de caminos dentro del Cantón, se desarrollen de una forma más eficiente, en esta oportunidad es necesario efectuar la compra de repuestos necesarias para Vagonetas, Excavadora 320 BL, Excavadora 320CL, Cargador 924F, ya que se encuentran muy dañadas, además de que se necesita tener un saldo disponible en este código para cuando se requiera realizar la compra de repuestos para la maquinaria de Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, ya que no se sabe cuándo van a presentar fallas en alguna de sus partes, la cuales serian necesario cambiar para que esta pueda continuar con las labores de reparación de caminos en diversas partes del Cantón de Osa, de una forma eficiente.

Materiales y Productos Minerales y Asfálticos, debido a que es necesario reforzar este código presupuestario, para realizar la compra de alcantarillas para atender un sector afectado en el camino en el camino al basurero 06-05-

195(entronque nacional 2) La Yarda, El Silencio-Finca Carlos León. *Que se dispense se tramite de comisión y se declare acuerdo definitivamente aprobado.*

Una vez conocido el presente acuerdo el Concejo Municipal acuerda aprobarlo de manera definitiva por medio de los votos de los Regidores Propietarios Alba Cerdas Aguilar, Marvin Loria Murillo, Yanina Chaverri Rosales, Jessica Hernández Sanarrusia y Daisy Anchia Angulo. Por lo tanto comuníquese de este acuerdo a la Administración Municipal

Por no haber más asuntos de que tratar, se cierra la sesión a las diecinueve horas y quince minutos de la noche.

Alba Cerdas Aguilar
Presidenta del Concejo Municipal

Alexander Zúñiga Medina
Secretario Interino del Concejo Municipal de Osa

